

El Teléfono

Año V—Núm. 643

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro establecimiento, que es el único público de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Société Mutuallede Publicis, 61 Rue Caumartin París.

EL TELÉFONO

Mercedes, Diciembre 27 de 1894.

NOTICIAS

Muchas han sido las personas que han visitado la casa de Reilly aprovechando el derroche de artículos que este hace.

Sabemos positivamente que Reilly terminó su liquidación para fin de año, pues vendiendo a esos precios es bien fácil liquidar.

Las personas que necesiten surtirse en artículos de Librería, Papelería y objetos para regalos, visítenla la casa y serán persuadidos de la realidad.

MIL PESOS ORO

De gratificación ofrecemos a la primera persona que denuncie el autor del asesinato perpetrado en la persona de nuestro empleado don Carlos Dell en la noche del 10 de Abril del corriente año en esta ciudad, previniendo que se hará efectivo el pago una vez que el denunciado resulte culpable por sentencia ejecutoriada.

Mercedes, Diciembre de 1894.

LAHUSEN Y C.

SANIDAD

—o—

NUEVAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN

Son cada vez más alarmantes las noticias que el telégrafo nos transmite sobre el estado sanitario de algunos puntos de la república argentina, sobretodo del Rosario de Santa Fe donde oficialmente ha sido constatada la existencia del cólera asiático.

Es de creer, no obstante esa desagradable noticia, que el gobierno vecino se cuida eficazmente por la ciencia, hará de su parte todo lo que sea humanamente posible para que el terrible mal no tome cuerpo e infecte toda la demás zona argentina, hasta ahora al parecer en buenas condiciones higiénicas.

La estación y los grandes edificios que están haciendo, todo es favorable al cólera, pero como decimos, hay que tener confianza en la acción de los gobiernos que, tratándose de la conservación de la salud pública, no deben parar en medios ni sacrificios, y así ha de proceder, estamos seguros, el gobierno vecino, pues él está obligado por razones de humanidad y por sus propias convenciones, pues sabido es que en casos fatales como el presente todo se resiente en su marcha y el resultado no son más que perjuicios, grandes perjuicios para la nación y para el pueblo.

Declarada infectada por el cólera la ciudad del Rosario nuestro gobierno no ha podido menos que redoblar las medidas de precaución adoptadas con el legítimo deseo de impedir por todos los medios posibles la introducción del flagelo lo que será muy fácil si no despierta en nuestros ríos y en nuestras costas una vigilancia constante y rigurosa.

La cuarentena de cinco días impuesta a las procedencias argentinas por decreto del sábado último y de lo cual ya noticiamos, ha sido estendida a ocho días según así se le comunicó el martes por telegrama al jefe de la Adm. señor Argentich quien inmediatamente hizo conocer tal disposición a las guardias apostadas en la boca del Yaguay, boca Falsa y San Salvador, con instrucciones para sus más estrictas observancia y cumplimiento.

El jefe político, por su parte, recibió el mismo día un telegrama del ministro de gobierno por el cual según informa

mos que se nos han suministrado, se le ordena que guarnece la costa de la Agraciada con la policía.

Esta resolución del gobierno no deja de llamar la atención por lo descrita.

En efecto: que vigilancia puede hacer en la estensa y montosa costa de la Agraciada, con varios pueblos de desembarco como hay allí, una policía compuesta á lo sumo de diez ó doce hombres?

Y por otra parte: gla. sección, en la hipótesis de que sea una sola policía, como queda sin vigilancia? Quien garante la vida y los intereses del estanciero, de los ataques de los malhechores y ladrones que nunca faltan?

Más inexplicable es que se disponga de las policías, de nuestras pobres y es casas policías para establecer un cordón sanitario que no ofrecerá seguridad ninguna por la escasez de personal, teniendo como tenemos aquí en la ciudad, sin hacer nada, un regimiento de caballería que es el único que podrá hacer la vigilancia en debida forma y el único también llamado á desempeñar esas comisiones tanto por su personal, como por su disciplina y desocupación pues su ausencia de Mercedes no perjudicaría mayormente el servicio público como lo va á perjudicar la ocupación de la población.

No hay caballos?

¿Cuenta mucho movilizarlo?

Este no es nada comparado con el peligro que corre toda la república en presencia de un enemigo como el cobarde que esta amenazandón puede decirse que en nuestras propias barbas, y tanto sacrificio que se haga en el sentido de garantizar la salud pública tendrá siempre su explicación fundada.

Déjese tranquilas a las policías en su sección, que apenas se entienden para desempeñar regularmente su cometido.

Para estos casos excepcionales utilísenos esos regimientos que es muy justo que trabajen algo en compensación del mucho tiempo que se lo pasan de «dóce far miente» en los cuarteles.

Dejense tranquilas a las policías en su sección, que apenas se entienden para desempeñar regularmente su cometido.

Consideramos de interés público haber conocido la resolución dictada por el Tribunal Pleno en el expediente seguido por don Vicente Fornari sobre el nombramiento de testadores que se hacía por el juzgado letrado departamental.

Héla aquí:

—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—Diríjase al señor juez letrado de Soriano, que con arreglo á la letra y al espíritu de las Leyes que cita, debe darle siempre preferencia á los Testadores que tengan título de tales, sin perjuicio de proceder como lo indica, en aquellos casos en que no pudiere absolutamente cometérselle el cargo á aquellas personas.—Salvánch—Vázquez—Fornari—Alvarez—Piera—González.

Solo por la falta de número de testadores titulados, podrá el juez nombrar personas que no lo tengan para el desempeño de tales diligencias.

Esta es la opinión que siempre abrigamos los que hemos mirado este asunto con verdadero desapasionamiento.

Fornari, pues, ha triunfado del ex-Pisca doctor Tiscorita y del juez.

Ya pueden figurarse ustedes como nadie el horrore de contenido.—

EL ÁRBOL DE NAVIDAD

—o—

El lunes á la noche se inauguró la fiesta con el nombre que llevan de tí todos estos líneas dándole anualmente la sociedad católica, cuyo producto segun ellos lo dicen pero que nosotros no podemos asegurarlo, es á beneficio de los pobres, de los pobres que se confiesan, comuniquen y oyen misa.

La fiesta se celebra en el nuevo y espacioso local de la sociedad católica, situado como se sabe en la esquina de las calles Alzaga y Sarauti.

Al acto de la inauguración concurren la banda del regimiento 2º de caballería.

En la calle gran afluencia de gente. Muy pojo y escasa animación en el salón, lo que se ha repetido en las noches subsiguientes.

Entre los pocos caballeros cuya presencia notamos la primera noche, recordamos á Bernardino Chávez, Eduardo Diaz Sampayo, José H. Olivares, Carlos Albin, Miguel y Federico Pérez y Alfredo A. Silveira.

Lo que había en gran abundancia, era gente menuda de uno y otro sexo, y fué así sin duda la que impulsaba alguna animación con sus continuos movimientos y alegrías inocentes risas.

El adorno del salón nada de nuevo ha ofrecido.

Siempre la misma cosa y este año rá lo y pojo debido á la escasez de objetos y á la insignificante importancia de los mismos.

La comisión creyó hacer más llamativa su fiesta poniendo todas las cédulas premiadas pero no lo ha conseguido y creemos que ya estará arrepentida de esa resolución.

Esta vez el cálculo ha salido errado. Lo sentimos por los pobres que se confiesan, comuniquen y oyen misa.

Se le ha dado con esto un carácter muy infantil á la fiesta y el efecto producido por ello entre el público ha sido contraproducente.

Figúrense ustedes que una gran parte

de las cédulas tienen por premio una CAJA DE FÓSFOROS, cuando no un lápiz de pizarra FINO, una pieza de cinta de hilera, un paquetito de orquíllas, un cartucho de caramelos, un carrete'l hiló, una madreja de seda, ó una estampa ó un folleto de esos que diariamente da de yeso el cura.

Esto, como es consiguiente, no llama ni puede llamar la atención ni de los niños quienes en sus casas, por entretenimiento ó diversión, venden cédulas con iguales ó mejores premios á uno y dos centésimos cada una.

Por otra parte, la pobreza en que la generalidad vive no permite el sostenimiento de fiestas de esta naturaleza, por más humanitario que sea su objetivo, además de que debe tenerse en cuenta que hoy sobrados motivos para que el público esté ya acostumbrado a ellas, razón por la cual creemos que deberían dejar de pasar dos ó tres años sin pensar en arboles de navidad, dandoles así un respiro á los bolillitos y á los pobres donantes obligados á hacer un regalo uno tras

otro.

TRIUNFO DE FORNARI

Consideramos de interés público haber conocido la resolución dictada por el Tribunal Pleno en el expediente seguido por don Vicente Fornari sobre el nombramiento de testadores que se hacía por el juzgado letrado departamental.

Héla aquí:

—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—Diríjase al señor juez letrado de Soriano, que con arreglo á la letra y al espíritu de las Leyes que cita, debe darle siempre preferencia á los Testadores que tengan título de tales, sin perjuicio de proceder como lo indica, en aquellos casos en que no pudiere absolutamente cometérselle el cargo á aquellas personas.—Salvánch—Vázquez—Fornari—Alvarez—Piera—González.

Solo por la falta de número de testadores titulados, podrá el juez nombrar personas que no lo tengan para el desempeño de tales diligencias.

Esta es la opinión que siempre abrigamos los que hemos mirado este asunto con verdadero desapasionamiento.

Fornari, pues, ha triunfado del ex-Pisca doctor Tiscorita y del juez.

Ya pueden figurarse ustedes como nadie el horrore de contenido.—

HOSPITAL

—o—

Desde el dia 18 hasta el 25 del corriente el hospital ha habido en dicho establecimiento el siguiente movimiento de enfermos:

SALA MENDEZ

Entró Genaro Gil, se diró de alta á Isidro Agüero y fallecieron Francisco Díaz y Abigui Aguirre.

El 25 se asistieron 12 enfermos distibuidos en las siguientes salas:

Sala Mendez 6

“Vidal” 3

“Vilardebó” 3

Total 12

—o—

La solicitud de la Sociedad Espanola

Informe del Municipal señor Marfelan

Consideramos arreglada á justicia y estimulativa á la vez la opinión que predomina en el siguiente informe:

El municipal que suscribe, producen do su informe en virtud de la anterior resolución de la honorable Corporación á que tiene el honor de pertenecer, dice:

Que tratándose de una mejora tan importante como es la q' la Sociedad Espanola de Socorros Mútuos se propone llevar á cabo en el cementerio público de esta ciudad, y en atención á los fundamentos y consideraciones adecuadas por la misma no ve inconveniente en que se acceda á lo pedido teniendo en cuenta las observaciones siguientes:

1º. Fijación de un plazo improrrogable para que dentro de él se termine el monumento funerario que la sociedad desea hacer construir con arreglo al palmo que no presenta, el cual no podrá modifícarse en lo que concierne á la parte

exterior del monumento, sin previa autorización de la Junta.

2º. Que en cuanto al terreno que solicita para sepultar en el suelo, y en la forma indicada, no existe á juicio del que suscribe ningún grave inconveniente para que se conceda toda vez que no se interrumpen las calles que existen de marcadas en el plano entre los panteones y las sepulturas, no debiendo permitir que la verja de este terreno llegue hasta los panteones 113 y 114, lo cual para mayor claridad se ha marcado en tinta negra en el croquis, determinando en él la forma en la cual dicho terreno podrá ser concedido.

3º. Que siendo indispensable, al hacer la concesión en la forma dicha, cambiar la simetría del trazado actual del cementerio, se impone su restablecimiento, y al efecto debe dejarse en los otros tres ángulos iguales, cortados por una exterior concéntrica á la Rotonda, igual área y en igual forma á la que se solicita para sepulturas en el suelo; pues el espacio reservado para el cráneo de autopsia, osario y depósito de adornos es demasiado reducido, y la modificación indicada para establecer la situación sería hasta conveniente, permitiendo así en tiempo oportuno el ensanche de las referidas construcciones.

Por todo lo expuesto, el municipal informante cree que puede despacharse favorablemente la solicitud de la Sociedad de Corrosos Mútuos, salvo el mencionado criterio de sus colegas.—Mercedes, Agosto de 1894.—H. MARFELAN.

MARIA MERCEDES SUNHARY

—o—

Fueron sepultados ayer de mañana los restos de ese angel robado al hogar del apreciable hincandón del departamento de Rio Negro don Julian Sunhay, ya la edad de trece meses y cuando ya sus caricias y sonrisas enorgullecían á los suyos.

Estuvo enfermo varios días asistido algunas veces hasta por cuatro médicos pero ni los auxilios de la ciencia ni los perseverantes cuidados de sus cariñosos padres consiguieron dominar el mal.

Maria Mercedes Sunhary: volad al cielo.

TERRENO PARA COMISARIA

—o—

Mercee un aplauso, y lo tributamos gustoso, la iniciativa de que da cuenta la siguiente nota:

San Martín Diciembre 24 de 1894. Señor Político y de Policía del Departamento de Soriano, Don Carlos Albin.—Mercedes.—Señor: Tengo la satisfacción de adjuntar á U.S. copia del contrato de compra venta que he celebrado ayer con doña Narcisa Delgado en mi carácter de Presidente de la Comisión Central encargada de la adquisición del terreno para la instalación definitiva de la Oficina Policial de esta Sección.

El terreno adquirido á que hace referencia dicho contrato, es el mismo á que alude el acta labrada en la reunión habida en esta localidad el dia 5 de Agosto pdo, y el que actualmente ocupa la Oficina de Policía, por enyo concepto esta Comisión se congratula del resultado obtenido, infíxime cuando ha tenido que vencer dificultades q' no son del caso enumerar.

Mientras no sea dado á esta Comisión poner en manos del Delegado del P.E., en este Departamento, la escritura definitiva por la cual los vecinos de la 8^a. Sección Policial donan á la Nación el terreno de la referencia, me es grato anunciarle q' la instalación de la Oficina Policial de esta Sección.

La gente es desoyediente á la disposición terminante que prohíbe galopar por las calles y lo cual es siempre un peligro para el transeúnte y muy particularmente para el sin número de criaturas que por ellas pululan á toda hora del dia.

Ejemplo al caso, La comisaría de la 2^a. sección, á cargo del señor Real Peral puso ayer á disposición de la jefatura al individuo Isidro Albisu que,iendo galopando por la calle, se llevó por delante un menor, hijo de don Luis Bravo estropiándolo con el caballo en un pie.

Concurrieron en este caso circunstancias agravantes, pues el perro respectivo establecido que Albisu atrapó al citado menor con la idea de estropiárselo, pues el perro pioñero y engatilló el caballo que montaba, sin que lo detuviera el hecho de llevarse la criatura por delante.

Sin inexorable la policía con estos bárbaros.

#

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

—o—

Desde el dia 22 hasta ayer á las cinco de la tarde, se habían anotado las siguientes defunciones en los libros correspondientes de la 1^a. sección:

Rufino Quinteros, Oriental, 18 meses meningitis simple.

Domingo Eusebio Falcon, Oriental, 2 días, tetano neonatorum.

CHOPPS, HELADOS Y DEPOSITO DE HIELO Se expenden en la Confitería de Magín Pujado

Isabel Rodríguez de Beau, Oriental, 63 años, pensionada.

Damasio Figueredo, Oriental, 54 años, pensionado doble.

Sandalia Roso, Oriental, 30 años, cítricos hipertrofia.

Nicolás Almeida, Oriental, 65 años, pulmonía.

Donato Villanueva, Oriental, 12 días tetano neo-natural.

Maria Mercedes Sunhary, 13 meses, gastro enteritis infantil.

Plácido Saucedo, Oriental, 2 años, gastro enteritis.

Dos fectos hijos de Prudencia Martínez.

Total de fallecidos en los cinco días: 11.

A

El 24 del corriente don Teófilo Martínez Barbosa, en uso del derecho que le dejó á salvo el señor Juez Letrado Departamental, entabló juicio por la vía ordinaria contra don Pedro Vallejo reclamando la indemnización de los daños y perjuicios que le ha ocasionado con la falta de cumplimiento del contrato de arriendo de un campo.

B

Son muy satisfactorias las noticias que vienen de Buenos Ayres respecto al estado de salud del comandante don Demetrio Pereyra, que fué allá á efecto de someterse á una delicada operación.

Practicada ésta con buen resultado por reputados médicos, la mejoría del enfermo es progresiva, debiendo dentro de breve días regresar á esta ciudad.

C

Ayer salió de Montevideo «El Tridente».

Probablemente hoy á la tarde ó la noche tendremos correspondencia.

Ya es tiempo.

D

El 31 del corriente á la noche se abrió al público la confitería, café y billar de «El Progreso» de los señores Andrés Pasos y compañía.

Hemos recibido un escrito firmado por el señor Alfredo Rota, empresario de la compañía que actúa en nuestro elegante Politeatro, reclamando la protección del público que hasta ahora se ha mostrado esquitado en todos los especiales anuncios.

El señor Rota cree que terminadas las fiestas del Club Católico que cuan do menos en la calle congrega de noche mucha gente que recorre la vista un par de horas lo más económicamente, soplarán buenos vientos para su compañía.

Así lo deseamos, —advirtiendo que no publicamos íntegro el escrito porque dadas las dificultades con que el señor Rota escribe nuestro idioma, lo notamos algo confuso.

E

En la «Aurora Fotográfica» de Man tove se han hecho retraer en grupo un número de oficiales del Regimiento 2º de caballería de capitán para abajo.

Tenemos entendido que se trata de obsequiar con esa tarjeta, al jefe del cuerpo coronel Galarza.

El trabajo resultará completo revelándose la competencia y laboriosidad del apreciable artista.

F

EL TENOR OXILIA

G

Por cartas recibidas por la familia del tenor Oxilia sabemos que una Comisión de señores de la ciudad de Asís, interesada en que el exímio artista cantase en dicha ciudad, fué expresamente a Milán donde aquél residía, a pedirle su concurso para una temporada de ópera habiendo logrado que nuestro compatriota aceptase la propuesta.

Los diarios italianos recibidos últimamente dan cuenta del triunfo obtenido, por Oxilia.

Dice la Revista Artística: Asís 9 de Noviembre.—«Triunfal en el verdadero sentido de la palabra, fué el éxito del célebre tenor José Oxilia en la «África nana».

En la romanza dicha angelicalmente y en el dueto de amor donde tuvo frases de actor grande, provocó el más decisivo entusiasmo que aumentó la segundas representación, en la que no pudo menos que besar la romanza «O para diso».

He aquí ahora lo que dice el «Corriente Artístico» sobre la primera representación de Oxilia.

«Con un aplauso general se recibió en la excusa al exímio tenor señor José Oxilia, y solo al representar al público comprendió que tenía delante un verdadero artista. Posee medios vocales expléndidísimos y sabe hacer cales gustar todas las partes más delicadas de la ópera. Se le aplaudió en el «capolavoro» Merlebeano. En la larga y fatigosa parte suya, el exímio artista obtuvo en cada frase una verdadera ovación. Dijo como gran artista con una voz suavísima la estupenda frase del primer acto «Pórla dunque Selika, son io que tis consignaro».

Aclamadísimo en toda la ópera, provo co enorme entusiasmo en la romanza del cuarto acto «O paraíso dall' oceano», acentuado verdaderamente por un gran artista.

El público entusiasmado llamó al príncipe infinidad de veces al exímio cantante que en verdad demostró tener medios vocales expléndidos y una acción escénica correcta y eficaz.

Asti, 8 Segunda representación de «Áfricana» con Oxilia, temporaña asegurada; al célebre tenor sorprendió por su expléndida voz. Su acento sublimemente gregoriano en todas las partes de la ópera. Ayer, segunda representación, no solo fué confirmando, sino que aumentó el gran suceso. Los señores en pie comodísimos, agitaban los pañuelos clamando con entusiasmo al exímio artista, el cual tuvo que besar la romanza «O paraíso» dicha con verdadero arte.

Oxilia ha confirmado una vez más ser un gran artista encontrándose año con la voz de sus mejores tiempos.

15 d.-n.

Dr. G. Rodriguez Gallego

MÉDICO CIRUJANO

Avisa á su clientela, que ha trasladado temporalmente su domicilio á la antigua quinta de Dr. Rivas.

Consultas en la casa de la calle Alzaga núm. 180—de 4 a 5 de la tarde, donde también se reciben avisos durante el día.

TELÉFONO NÚM. 5.

Para avisos de noche, dirigirse á la cochera de los Srs. Sosa Hernández y calle San José.

EL MUNDO ELEGANTE

ALGO PARA LA «CREME»

Como en París se está en invierno, es natural que la preocupación de aquejado seaqüedad gire al rededor de los trajes propios de la estación cruda.

Hasta ahora, no se había notado un gran cambio en las modas del invierno, pues en general se usan las mismas formas que el anterior. Solo en «modo pour de chico» se adelanta con la audacia de costumbrar á lucir la «derriere» bordada de Worth.

He aquí lo que se ha podido notar y lo que se ha visto hasta la fecha en los lugares donde se da cita la buena sociedad.

Los trajes de paseo no son muy largos y las faldas, cortadas en «tinya Z d'origine», son especialmente de géneros de lana nevosa, sin adornos.

Las batas, que se usan de todas formas, se lucen adornadas con bordados exóticos y ricas pieles. En las mangas se nota una tendencia muy marcada a disminuirlos de volumen. El bolero de «cloutés» forrado de «che min» es el predeicto de las grandes modas, así como el de «marina del Canada».

Las pieles de «astrakan» en adornos y confecciones, dominan por todas partes, pues son más baratas que las que acabamos de señalar.

Se nota gran animación en los circuitos elegantes, lo que hace prever que las fiestas de este invierno serán brillantísimas, máxime si se tiene en cuenta que los de la Rue de la Paix, Elysée y todo el faubourg St. Germain han abierto ya sus salas á sus relaciones.

Para concluir ahí va la descripción de un traje re-íen salido de la Maison Gardiol que ha hecho bastante sensación.

Es de tela de hilo crudo cananá morado bordado á mano de gavillas «coque licuado».

La falda es lisa, cortada en tubos de organza y la bata con «empiecementos» de mil pliegaditos y mangas de volumen moderado. Los monos Luis XV «vert latine» de que está adornado todo el traje le imprimen un hermoso «sheath» de elegancia.

900 roses ganado mestizo muy buena clase y todo gordo, se vende este lote en el Departamento del Río Negro. Por informes y tratar con Elias Apesteguia en esta ciudad.

Diciembre 22 de 1894.

15 d.-n.

Ganado en venta

900 roses ganado mestizo muy buena clase y todo gordo, se vende este lote en el Departamento del Río Negro. Por informes y tratar con Elias Apesteguia en esta ciudad.

Diciembre 22 de 1894.

15 d.-n.

Exposición Nacional

Mercedes, Diciembre 14 de 1894.

La Comisión Departamental de Propaganda de la Exposición Nacional que debe inaugurar el 1º de Marzo de 1895 en la capital de la República bajo los auspicios de la Asociación Rural los Expositores de la Agronomía, Industria, Exposiciones de Agricultura, Industria, la remisión de sus productos al

gran torneo de la civilización y del trabajo, ha resuelto encargarse ella misma de practicar las gestiones necesarias para pedidos de local etc., como también de la remisión de los objetos á expone so previo pago del importe de tarifa que como es notorio no se presenta una tarifa especial para la rebaja obtenida de un 50% sobre los fletes.

Al recordar pues á los interesados q' el plazo para los pedidos de local viene el 31 del presente mes, les exhorta á concurrir con sus productos á la futura exposición, que ha de poner de manifiesto las fuerzas vivas del país, acrecentar su importancia en el extranjero y redimirla á la vez en provecho de los expositores.

Carlos Albin Presidente, Francisco Albin, Vice-Presidente, Miguel Peira, Secretario, Pedro M. Leonardi, Secretario Vocal, Matiño Pereira Núñez, Francisco Muñoz Zabala, Angel Barreiro, Hipólito Macletan, Guillermo Quintana, Pedro José Centurión, Wendelino Láres.

grandeza de agua que cualquier otro.

Exhortamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas q' ofrecen el extracto de tabaco en comparación con drogas y demás productos q' nos ofrecen la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Squalo».

Los análisis prácticos por los renombrados químicos doctor Arata y Archibald dieron hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

garantimos UNA FUERZA DE NICOTINA DE 9% y hacemos la observación q'

los análisis prácticos por los renombrados

químicos doctor Arata y Archibald dieron

hasta 9.735 al por tanto resulta q' nos

nosotros q' es á la vez el mas barato, pues

dado á su alta graduación admite numerosos usos.

Alto remedio poderoso e inalable para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto

sigue a todos los similares, puesto q'

Mujedas MERINAS finas a doce reales al barco.
Mujedas mestiza LINCOLN y ROYAL MARSH de 15 hasta 18 reales al barco.

Venden en partidas 13 dossientes para arriba

HAY 5.000 ANIMALES EN VENTA

Estos precios son hasta fines de Febrero de 1894.

Aviso

Juez E. Administrativa.

Se dan a propuestas por el término de 15 días para la comparsa de QUINCE ESTADAS de calles públicas de la ciudad que se designarán por lotes al pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán con arreglo al pliego de instrucciones facultativas que estará de manifiesto en Secretaría y se abrirán el día 12 del mes de Enero entrante a las 10 a. m. en presencia de los interesados que concuerden al acto.

No serán consideradas las propuestas ni se concurren cuando menos tres; reservándose la Junta el derecho de rechazar todas las que se presenten si no convinieren a sus intereses. Mercedes, Diciembre 13 de 1894.—El Secretario. D. 15-30 ds. n.

X

Aurora Fotográfica

Calle Colón Núm. 154

Es de alto tono y delicado gusto, se trata para año nuevo un espléndido regalo hecho en nuestro estudio.

Continúa la gran rebaja de precios.

AURORA FOTOGRÁFICA.

Por completa liquidación.

Se desea vender las existencias del acreditado almacén y posada situado en la calle San José esquina a la de Ituzaingó Núm. 300, por ausentarse del país su dueño; podemos garantizar que la casa cuenta con muy buena clientela.

Se previene que el plazo para el que quiera realizar el negocio será hasta fin de año. Las condiciones de la venta serán con un descuento, para tratar en la misma casa.

LA NUEVA YORK

Compañía de seguro sobre la vida

New York Life Insurance Company

Existencia 50 años

ACTIVO en Diciembre 1893 \$ 17,144,700 o ro

Número de Polizas emitidas durante 1893 85,

Nuevos seguros en 1893 228,848,901

No incluyendo las polizas renovadas o saldadas).

Esta Compañía expide ahora la Nueva Poliza de Acomulación completamente libre de toda cláusula.

Honores en la Exposición de París

LA NEW YORK LIFE recibió una Medalla de plata, el premio más grande que se ha otorgado a una Compañía por seguros sobre la vida y rentas vitalicias para el público.

PARA DEPARTAMENTO SORIANO
Luis S. Mourino Alfredo Massie
Bañquero AGENTE GENERAL
Mercedes Mercedes

CARLOS TATLOCK
Agente General para la República Uruguaya.

Domicilio Calle 25 de Mayo—250 Montevideo.

LEON CASTRO

AGRIMENSOR DE NUMERO

Ha abierto su territorio en la calle Aristas N°. 100 (en el Escritorio del señor Viera).

10 por ciento más barata.

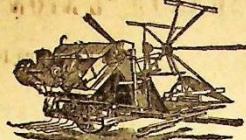
Tengo surtido de repuestos, hilo y aceite para la misma.

Tambien tengo en venta bolsas de todos clases, maiz, harina y afrodisíaco, sin necesidad de mencionar los demás artículos que recibo diariamente de la capital para mi casa de comercio, todo a precios modicos.

En breve anunciaré el gran remate de alhajas, al que daré principio en Diciembre próximo venidero.

Mercedes, Octubre 19 de 1894.

JUAN MARIA RIVAS.



Aviso a los Agricultores que he sido nombrado por don Juan Shaw, agente de la muy conocida máquina segadora Mc Cormick, de la que eran agentes anteriormente los señores Cazalás Hermanos.

Ha sido la primera que se ha introducido hace muchos años en esta localidad, hoy completamente reformada tiene diez quintales menos de peso, es completamente liviana, la vendrá a largos plazos y a precios modicos. Ten go completo surtido de repuestos, hilo y aceite. Los que interesen en su compra pueden dirigirse al que suscribió Mercedes, Octubre 19de 1894.

M. RIVAS MALUZAN.

TRIBUNALES

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se hace saber: que en los autos q' tramitan ante este Juzgado constan: «Succión de D. Bernardo Irarate y de Dña María Ana Phoyeur». El Procurador Antonio García, en representación de los mencionados causantes se ha presentado solicitando rectificación de las partidas siguientes: de la defunción de Dn. Pedro Irarate, de la de nacimiento de Dña. María Martina Irarate de la de bautizo de don Juan Pedro Irarate, —en la parte que en la primera, se hace aparecer a la causante con el nombre de «Mariana Poyu de Irarate»; en la segunda a la esposa de don Pedro con el nombre de «Carolina Miserdes» en lugar de «Carolina Mijares», que es el verdadero nombre,—en la tercera partida, a la madre de María Martina con el nombre de «María Egote» en lugar de «María Ana Phoyeur», y en la cuarta y última los padres de Juan Pedro con los nombres de «Fernan. do Irarate» y «María Poyu», siendo así sus nombres verdaderos son: «Bernardo Irarate» y «María Ana Phoyeur».

En fé de ello y los efectos de derechos se hace la presente publicación por el término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto.—Mercedes, Diciembre 3 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se cita a D. FRANCISCO ALMOLÍNE para que dentro del término de treinta días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a los sus herederos, asunto a derecho en el juicio que por ante este juzgado tiene iniciado el Dr. Dn. Juan J. Britos, haciendo una consignación bajo apercibimiento de nombrarle solo defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

En fé de ello y los efectos de derechos se hace la presente publicación por el término de treinta días que empesarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto.—Mercedes, Diciembre 3 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se cita a D. DON JUAN MARIA PACHECO, cuya residencia es desconocida, para que dentro del término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de las firmas, que con su nombre suscriben dos documentos fecha 20 de Junio de 1890 y 28 de Febrero de 1892 respectivamente a favor de don Rufino Bermúdez y los señores Francisco González y Hnos., bajo apercibimiento de darlas por reconocidas sin otro trámite con arreglo al art. 878 del Código de P. Civil.—A llenar el requisito constitutivo de la conciliación, y constituir apoderado dentro del mencionado término, a fin de seguir este juicio hasta su terminación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si así no lo hiciese.—Mercedes, Noviembre 19 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se cita a D. DON JUAN MARIA PACHECO, cuya residencia es desconocida, para que dentro del término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de las firmas, que con su nombre suscriben dos documentos fecha 20 de Junio de 1890 y 28 de Febrero de 1892 respectivamente a favor de don Rufino Bermúdez y los señores Francisco González y Hnos., bajo apercibimiento de darlas por reconocidas sin otro trámite con arreglo al art. 878 del Código de P. Civil.—A llenar el requisito constitutivo de la conciliación, y constituir apoderado dentro del mencionado término, a fin de seguir este juicio hasta su terminación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si así no lo hiciese.—Mercedes, Noviembre 19 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se cita a D. DON JUAN MARIA PACHECO, cuya residencia es desconocida, para que dentro del término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de las firmas, que con su nombre suscriben dos documentos fecha 20 de Junio de 1890 y 28 de Febrero de 1892 respectivamente a favor de don Rufino Bermúdez y los señores Francisco González y Hnos., bajo apercibimiento de darlas por reconocidas sin otro trámite con arreglo al art. 878 del Código de P. Civil.—A llenar el requisito constitutivo de la conciliación, y constituir apoderado dentro del mencionado término, a fin de seguir este juicio hasta su terminación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si así no lo hiciese.—Mercedes, Noviembre 19 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido decla-

rada abierta la sucesión de D. BAUSTISTA AMUZ, citándose a todos los que por cualesquier título se consideren con derechos a ella, comparezcan con los respectivos justificativos a dentro en forma p' ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 4 de 1894.—Adolfo Ortega Escrivano P. D. 13-1 m.

Rectificación

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado D. FIDEL REAL en representación de don Matías Espín y don Juan Biangang y de Espín en los eustos sucesorios respectivos, solicitando rectificación de las partidas de bautismo de donna María de la asunción y donna Cata lina Espín en la parte que en la de la primera, se determina a los padres con los nombres de Matías Espín y Juana Galleher y en la de la segunda, a la madre con el mismo nombre de los anteriores, son como se expresa al propio.

—Los efectos que haya lugar se hace la presente publicación de acuerdo con el art. 74 de la Ley de 11 de Febrero del 79.—Mercedes, Octubre 26 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público.

POLVOS DE COOPER

Es de suponer que los Estancieros de la República Argentina saben conoce el remedio que les da los mejores resultados.

Dictámen de los Estancieros del Río de la Plata

El número de los vecinos de los POLVOS DE COOPER en la República Argentina, en su mayoría solamente era bastante para proporcionar.

12.408,000 Galones de Remedio!!!

Los que desean tener:

Ovejas sin sarna

Bellas ovejas

y de buen bri

to y vellos

de la

mejor calidad

y peso

DEBEN EMPLEAR

Los Polvos de Cooper

y ningún otro remedio

ÚNICOS

IMPORTADORES

Carlisle Smith y Ca

AGENTS

Villalba Hijo

CARMELO

Harold de Costa

& hijos

NUEVA PAZMINA

0.27-90 d

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se emplaza a don CLAUDIO FUGASA cuya residencia es desconocida, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el incidente que por motivo de honorarios, ha promovido el procurador don Enrique Suárez en los autos seguidos por don Elvira Sanchez y otros sobre el número de testamento;—bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 25 de 1894.—Adolfo Ortega—E. Público.

O. 11-90 d

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se emplaza a Dr. FRANCISCO ALMOLÍNE para que dentro del término de noventa días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Antonio Soárez, bajo apercibimiento de nombrárselo curador de bienes.—Mercedes, Octubre 9 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público.

O. 11-90 d

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se emplaza a Dr. FRANCISCO ALMOLÍNE para que dentro del término de noventa días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por ante este juzgado tiene iniciado el Dr. Dn. Juan J. Britos, haciendo una consignación bajo apercibimiento de nombrarle solo defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público.

O. 4-90 d

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se emplaza a Dr. FRANCISCO ALMOLÍNE para que dentro del término de noventa días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por ante este juzgado tiene iniciado el Dr. Dn. Juan J. Britos, haciendo una consignación bajo apercibimiento de nombrarle solo defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1894.—Adolfo Ortega, E. Público.

O. 4-90 d

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se emplaza a D. ECHAUZY Y TORRE

En dicho establecimiento situado en la calle Alzaga esq. Sarandí, se sirven exquisitos almorzados, comidas y salsas a todas horas de la noche al gusto de las personas que él concurren; hecho a la muestra.

Siendo los precios muy modicos en la casa con un buen surtido de viñetas finas de las mejores bodegas de Navarra.—Todo de primera calidad.

Mercedes, Octubre 7 de 1894.

AVISOS

Fonda y Billar Iruña

DE
M. ECHAUX Y TORRE

En dicho establecimiento situado en la calle Alzaga esq. Sarandí, se sirven exquisitos almorzados, comidas y salsas a todas horas de la noche al gusto de las personas que él concurren; hecho a la muestra.

Siendo los precios muy modicos en la casa con un buen surtido de viñetas finas de las mejores bodegas de Navarra.—Todo de primera calidad.

Mercedes, Octubre 7 de 1894.

Al público

Pongo en conocimiento de aquellas personas que tengan cuentas a cobrar como igualmente a pagar, se irán pasando por mi casa a arrugárlas dentro del presente año y venido este término aviso aquellas personas que no hubiesen arreglado se intentarán con otra persona, a quién daré poder autorizado.

José García Elcano.

A los hacendados

Se ofrecen en venta 1.200 animales los vacunos de cría, y dos mil ovejas Rambouillet, todo buena clase; el ganado puede detailarse en lotes que no bajen de 400 animales y las ovejas de 100.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ello es don Pedro Gonzalez en esta ciudad.

Ramon C. Rodriguez

COTILLADOR, BALANCEADOR Y REMEDADOR PÚBLICO

Encárguese de la compra y venta de

propiedades urbanas y rurales.

CALLE PAYSANDU 358

Virilidad Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia no nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran medida de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambrón de grasa asimilable y digerible como la presenta la

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en particulares infinitesimales y mezclado con los hipofisitos de cal y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Amebiasis, Extremadura, Debilidad General, Catarratos y Resfríos no hay medicina que pueda semejante compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a espaldas.

Preparada por SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

La venta en todas las farmacias y droguerías.

